

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**24883** *Anuncio de la Notaría de doña María Luisa de la Calle González sobre subasta notarial de vivienda en Ávila.*

Doña María Luisa de la Calle González, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León con residencia en Ávila,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Ávila Plaza Claudio Sánchez Albornoz, número 2, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana. Vivienda en planta segunda, puerta derecha, en término municipal de El Hoyo de Pinares (Ávila), Calle Río Becedas, sin número. Tiene una superficie construida de sesenta metros cuadrados y linda: frente, escalera y vivienda segundo izquierda; derecha entrando, patio del inmueble y Juan Tejedor; izquierda, calle Apolinar Estévez, y fondo, Fidel González. Cuota: Participa en el valor total del inmueble, gastos y elementos comunes, con una cuota de trece enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 945, libro 42, folio 90, finca número 1662, inscripción 6.<sup>a</sup>

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría, el día veintidós de agosto de dos mil doce a las once horas y treinta minutos, siendo el tipo base el de noventa y seis mil novecientos veintitrés euros con setenta y cinco céntimos de euro (96.923,75 €). No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por ciento del valor por el que el bien sale a subasta, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura. Cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70 por ciento del tipo señalado para la subasta, el deudor podrá presentar, en el plazo de 10 días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por ciento del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante. Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, el acreedor podrá, en el plazo de 20 días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60 por ciento del valor de tasación. No obstante, la documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Ávila, 9 de julio de 2012.- Notario de Ávila.

ID: A120051711-1